



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los listados definitivos de beneficiarios asignados y suplentes del programa “BECAS SANTANDER ERASMUS”. Convocatoria 2021-2022

Una vez examinadas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de fecha 24/06/2021, de la convocatoria Becas Santander Erasmus curso 2021/22,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO: publicar en el anexo I el listado definitivo de solicitudes asignadas y en el anexo II el listado de suplentes de las becas Santander Erasmus 2021/22.

SEGUNDO: Los participantes asignados deberán aceptar o renunciar a la beca concedida en la **plataforma del banco de Santander**. Para ello, recibirán el próximo **2 de julio** una comunicación por correo electrónico en la dirección indicada cuando se inscribieron en la plataforma del Santander, informándoles de que dispondrán de un plazo de 10 días para aceptar o renunciar a la beca concedida.

TERCERO: Transcurrido el plazo indicado en el apartado SEGUNDO, los estudiantes que renuncien o los que no comuniquen ninguna notificación quedarán rechazados y se realizará el llamamiento a los estudiantes en lista de espera por riguroso orden de puntuación.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Universidad de Castilla-La Mancha
Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	eV9pwQj£S5		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	01-07-2021 14:38:49	1625143130146
 eV9pwQj£S5			